



## CIRCULAR EXTERNA

CÓDIGO: F-PGED05-04

VERSIÓN: 01

FECHA: 23-08-2013

Página 1 de 1

(149)

**PARA:** Funcionarios IDSN, Usuarios IDSN, Entidad de Control  
**DE:** Dirección IDSN  
**ASUNTO:** Jornada Especial de trabajo  
**FECHA:** 18 de mayo de 2018

En atención a la situación evidenciada el pasado 15 de mayo de 2018 respecto a la inundación del área de archivo central del IDSN, se estableció como medida de contingencia el desarrollo de una jornada de desinfección y secado del archivo histórico durante los días 18 al 21 de mayo de 2018 por la inmediatez que requiere el proceso de preservación y/o restauración de los archivos.

Se evidencia que ante la emisión de material articulado (polvo, microorganismos, cloro) procedente del proceso de desinfección y secado del archivo, los visitantes y funcionarios del IDSN están expuestos a un alto riesgo biológico y químico en toda la instalación de la Sede Bomboná.

Por lo anterior se determina establecer una Jornada Especial de trabajo para los funcionarios del IDSN que comprende las 8: 00 am a 3: 00 pm del día 18 de mayo de 2018.

La atención al público se restringe a partir de las 11: 00 am del día 18 de mayo de 2018.

Se solicita a los Jefes de Área y Subdirectores realizar el control de permanencia en las instalaciones del IDSN de los funcionarios y usuarios entre los horarios establecidos

Agradecemos su comprensión

**OMAR MORENO JARAMILLO**  
Director(E) IDSN

Proyectó: Angela Caicedo Romo Secretaría Ejecutiva Dirección	Revisó: Juan Manuel Risueño Secretario General		
Firma 	Fecha: 18 - 05 -2018	Firma 	Fecha: 18 - 05 -2018

	<b>RESOLUCIÓN</b>		
	CÓDIGO: F-PGED05-02	VERSIÓN: 01	FECHA: 23-08-2013

Página 1 de 2

**(1313)**

Por la cual se establece una jornada especial de trabajo

**EL DIRECTOR (E) DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD DE NARIÑO**  
en uso de sus atribuciones legales y,

**CONSIDERANDO:**

Que el Instituto Departamental de Salud de Nariño, es un Establecimiento Público del orden Departamental, Descentralizado, con patrimonio propio y Autonomía Administrativa y Financiera.

Que el Reglamento Interno de Trabajo en su artículo 61 - Parágrafo 1, establece que: Cualquier cambio en el horario de la jornada diaria laboral, será fijado por resoluciones internas de Dirección y comunicado oportunamente a los funcionarios del IDSN y los organismos de control competentes.

Que según concepto de la DAFP – Radicación 2003ER11208, es viable establecer jornadas especiales de trabajo siempre que con ellas la entidad garantice la efectiva prestación de los servicios.

Que según resolución 1289 de 18 de mayo de 2018, el IDSN estableció jornada especial de trabajo en atención a los efectos nocivos generados por el proceso de desinfección y secado del archivo histórico para lograr su preservación y/o restauración

Que se mantiene evidencia de emisión de material particulado (polvo, microorganismos, cloro) generando un alto riesgo biológico y químico para los visitantes y funcionarios del IDSN que se encuentran en las instalaciones de la Sede IDSN Bomboná.

Por lo anterior,

**RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO:** Establecer para los funcionarios del Instituto Departamental de Salud de Nariño- Sede Bombona, un horario especial de trabajo que comprende las 8: 00 am a 1: 00 pm del día 21 de mayo de 2018.





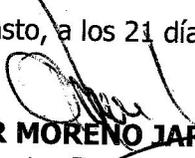
**ARTICULO SEGUNDO:** Los jefes de cada dependencia velarán por el estricto cumplimiento del horario establecido en la presente resolución, llevando para ello el correspondiente control de los funcionarios a su cargo.

**ARTICULO TERCERO:** A través de la página Web [www.idsn.gov.co](http://www.idsn.gov.co), se comunicará a la opinión pública del presente acto administrativo y a la Procuraduría Regional Nariño, para lo de su competencia.

**ARTICULO CUARTO:** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en San Juan de Pasto, a los 21 días del mes de mayo de 2018

  
**OMAR MORENO JARAMILLO**  
 Director Encargado IDSN

Proyectó: Angela Caicedo Romo Secretaria Ejecutiva Dirección		Revisó: Juan Manuel Risueño Secretario General	
Firma	Fecha: 21 - 05 -2018	Firma	Fecha: 21 - 05 -2018

	<b>RESOLUCIÓN</b>		
	CÓDIGO: F-PGED05-02	VERSIÓN: 01	FECHA: 23-08-2013

Página 1 de 2

**(1326)**

Por la cual se establece una jornada especial de trabajo

**EL DIRECTOR (E) DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD DE NARIÑO**  
en uso de sus atribuciones legales y,

**CONSIDERANDO:**

Que el Instituto Departamental de Salud de Nariño, es un Establecimiento Público del orden Departamental, Descentralizado, con patrimonio propio y Autonomía Administrativa y Financiera.

Que el Reglamento Interno de Trabajo en su artículo 61 - Parágrafo 1, establece que: Cualquier cambio en el horario de la jornada diaria laboral, será fijado por resoluciones internas de Dirección y comunicado oportunamente a los funcionarios del IDSN y los organismos de control competentes.

Que según concepto de la DAFP – Radicación 2003ER11208, es viable establecer jornadas especiales de trabajo siempre que con ellas la entidad garantice la efectiva prestación de los servicios.

Que según resolución 1289 y 1313 de mayo de 2018, el IDSN estableció jornada especial de trabajo en atención a los efectos nocivos generados por el proceso de desinfección y secado del archivo histórico para lograr su preservación y/o restauración

Que se mantiene evidencia de emisión de material particulado (polvo, microorganismos, cloro) generando un alto riesgo biológico y químico para los visitantes y funcionarios del IDSN que se encuentran en las instalaciones de la Sede IDSN Bomboná.

Que en reunión institucional realizada el día 21 de mayo de 2018 se determina la necesidad de mantener horarios especiales para minimizar la exposición el riesgo biológico y químico, así como la realización de una toma de muestras de ambiente para análisis microbiológico por parte del Laboratorio de Salud Pública del IDSN.

Por lo anterior,

**RESUELVE:**



**RESOLUCIÓN**

CÓDIGO: F-PGED05-02

VERSIÓN: 01

FECHA: 23-08-2013

**ARTICULO PRIMERO:** Establecer para los funcionarios del Instituto Departamental de Salud de Nariño- Sede Bombona, un horario especial de trabajo que comprende las 8: 00 am a 1: 00 pm del día 22 de mayo de 2018.

Entre las 3: 00 y 7: 00 pm se realizará la toma de muestras de ambiente para análisis microbiológico por parte del Laboratorio de Salud Pública del IDSN.

**ARTICULO SEGUNDO:** Los jefes de cada dependencia velarán por el estricto cumplimiento del horario establecido en la presente resolución, llevando para ello el correspondiente control de los funcionarios a su cargo.

**ARTICULO TERCERO:** A través de la página Web [www.idsn.gov.co](http://www.idsn.gov.co), se comunicará a la opinión pública del presente acto administrativo y a la Procuraduría Regional Nariño, para lo de su competencia.

**ARTICULO CUARTO:** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNIQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en San Juan de Pasto, a los 22 días del mes de mayo de 2018

**OMAR MORENO JARAMILLO**  
Director Encargado IDSN

Proyectó: Angela Caicedo Romo Secretaria Ejecutiva Dirección		Revisó: Consuelo Santisteban <i>CS</i> Jefe OAJ Juan Manuel Risueño Secretario General	
Firma <i>AC</i>	Fecha: 22 - 05 -2018	Firma <i>JMR</i>	Fecha: 22 - 05 -2018